



Municipio de Río Grande



Río Grande, 01 de Diciembre de 2014.

**Visto:**

El Expediente N° 005/2.011, caratulado "Servicio Monitoreo de Alarma TCM",  
El Contrato de Servicios N° 001/2011, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Comunicaciones Fuegoinas S.R.L.,  
La Resolución TCM N° 018/2011,  
La Resolución TCM N° 276/2011,  
La Resolución TCM N° 084/2012,  
La Resolución TCM N° 172/2014.  
La Resolución TCM N° 286/2014 y  
La Resolución TCM N° 291/2014.

**Considerando:**

Que ingresado bajo número 6516 de fecha 28/11/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0002 – 00251735 de la firma Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 369,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100), correspondiente al mes de Diciembre 2014 según contrato oportunamente firmado.

Que la firma presta sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, en la Resolución TCM N° 286/2014, se informa la ausencia de su cargo y de la Provincia por razones de índole personal del Presidente Leonardo Gomez, desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive; y por tal motivo la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas queda a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que en la Resoluciones TCM N° 291/2014, se toma conocimiento de la ausencia de la que la Vocal Presidente A/C, la Abogada Daniela Salinas por razones de salud se ausentará de la Presidencia del Tribunal de Cuentas los días lunes 1, martes 2 y miércoles 3 de Diciembre de 2014, quedando a cargo A/C de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal el Vocal 2° CP Gabriel Clementino. Asimismo se designa al Fiscal Auditor Gimena Marisol Bilic a subrogar la Vocalía desde el día 1° de Diciembre de 2014 hasta el día 3 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.



Municipio de Río Grande



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 0002 – 00251735 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 369,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$ 369,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. N° 292/2014**

C.P. Gimena Marisol Bilic  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal